



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA.

Madrid, a 6 de Marzo de 2.019

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

A: Presidente del club Aranjuez.

Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, José Antonio Sánchez Ródenas, y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por el equipo Aranjuez.

HECHOS:

1.- El equipo de Aranjuez suma 14 incomparecencias individuales en la categoría de Segunda C en las actas de las jornadas primera (3 incomparecencias), segunda (1 incomparecencia), tercera (2 incomparecencias), sexta (1 incomparecencia), séptima (1 incomparecencia), novena (3 incomparecencias) y undécima (3 incomparecencias).

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 47.3 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A. establece que "(...) Quedará descalificado el equipo con dos incomparecencias en la misma temporada. También supondrá la eliminación del equipo, la suma de 12 incomparecencias individuales en cualquier categoría. (...)".

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del representante del club Aranjuez, su equipo queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este escrito para presentar alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina en el registro de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(firmado el original)